



Nº Expediente: 794/2024

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

VISTOS los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

- 1.- Obra en el expediente informe justificativo de inicio del expediente de contratación.
- 2.- Se incorpora memoria a que se refiere el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público.
- 3.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la aplicación 338.22799.
- 4.- Figura pliego de cláusulas administrativas particulares que, en unión con el de prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato nos ocupa; por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y un solo criterio de adjudicación, el precio, que a continuación se recoge:

$$\frac{\text{Precio base de licitación – Precio oferta a valorar}}{\text{Precio base de licitación – Precio mejor oferta}} \quad \times 100$$

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: 13.043,80 € (IVA incluido).
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO anual, 10.780,00 € (IVA excluido). Si bien la duración total del contrato es de 1 año + 2 años de prórroga (1º año prórroga +1º año prórroga), con lo que el valor estimado del contrato por los tres años de duración del contrato (año 2024 + año 2025 (1ª prórroga) + año 2026 (2ª prórroga)), asciende a la cantidad de 32.340,00 € (IVA excluido).

6.- El presente contrato se ejecutará dentro del año 2024. Si bien podrá ser objeto de prórroga por dos años más, prorrogables de manera anual (año 2025 + año 2026), lo cual deberá ser solicitado por el interesado con una antelación mínima de dos meses antes de la fecha de finalización del contrato y deberá ser autorizado por el órgano de contratación.

7.- El citado pliego fue informado favorablemente por la Secretaria General; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

8.-El Interventor de Fondos emite informe de fiscalización favorable.

Firma 2 de 2	ALCALDESA	31/07/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ
	SECRETARIA	31/07/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	d53b45d584bb4e70a45dc790cea20a001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/990 - Fecha Resolución: 31/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





9.- Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2024 se aprueba el expediente de contratación, así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares rectores de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un único criterio de adjudicación, y tramitación ordinaria.

10.- En fecha 30 de julio de 2024, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Secretaría Municipal efectúa la apertura y descifrado del archivo único de los licitadores concurrentes a la licitación, de cuya acta levantada al efecto se extrae lo siguiente:

“Trámites previos:

- Expediente de contratación aprobado mediante resolución de la Alcaldía número 849/2024, de fecha 10 de julio, por procedimiento abierto simplificado abreviado, un único criterio de adjudicación, tramitación ordinaria y licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Publicidad: Perfil del contratante (plataforma de contratación del Sector Público) en fecha 11 de julio de 2024.

Plicas presentadas: Los licitadores presentados según los datos que obran en la Plataforma de Contratación del Sector Público han sido los siguientes:

- Eventos Decibelios, S.L.

Apertura del archivo único:

Conforme la cláusula 2.3 del pliego administrativo el archivo ha de contener:

- Declaración responsable, según anexo I.
- Modelo de proposición económica y otros criterios cuantificables mediante fórmulas, según modelo del anexo II.

Asimismo, el precio base de licitación (cláusula 1.3 del pliego administrativo) asciende a 10.780,00 €, (IVA excluido).

Efectuada la apertura resulta lo siguiente:

Licitador	Calificación
Eventos Decibelios, S.L.	Aporta anexo I y II, por tanto la documentación es completa

Y en cuanto a la proposición económica es la siguiente:

Licitador	Precio sin IVA
Eventos Decibelios, S.L.	10.600,00€

Firma 2 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	31/07/2024	ALCALDESA
Firma 1 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	31/07/2024	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	d53b45d584bb4e70a45dcdc790cea20a001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/990 - Fecha Resolución: 31/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





*Asimismo, oferta de regalo pantalla led 4x2 pich 5,6 para día de la Folia, montada en truss para la Plaza Mayor del Fuero, y sonorización.

Visto que la oferta no incurre en baja desproporcionada o anormal, se procede a valorar la misma conforme los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando lo siguiente:

1. Eventos Decibelios, S.L.: 100 puntos.

De conformidad con todo ello, procede elevar el expediente al órgano de contratación para la adjudicación del contrato.”

VISTO lo dispuesto en la cláusula 2.5 del pliego administrativo que rige la contrata, así como en el artículo 159 y concordantes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, respecto a la adjudicación del contrato al licitador que haya obtenido mejor puntuación.

VISTO lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en cuanto a la competencia de la Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **resuelvo**:

PRIMERO.- Clasificar a los licitadores admitidos a la licitación por el siguiente orden de puntuación, conforme a las ofertas por ellos presentadas:

- 1º. Eventos Decibelios, S.L.: 100 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio de sonorización e iluminación de acontecimientos musicales y culturales del municipio de San Vicente de la Barquera a la empresa Eventos Decibelios, S.L., en los términos de su oferta, es decir:

Importe: 10.600,00€
IVA: 2.226,00€
Precio total: 12.826,00€

Regalo pantalla led 4x2 pich 5,6 para día de la Folia, montada en truss para la Plaza Mayor del Fuero, y sonorización.

La prestación de los servicios, conforme establece la cláusula 1.5 del pliego administrativo, abarcará el año 2024. Si bien podrá ser objeto de prórroga por dos años más, prorrogables de manera anual (año 2025 + año 2026), debiendo ser solicitado por el interesado con una antelación mínima de dos meses antes de la fecha de finalización del contrato y deberá ser autorizado por el órgano de contratación.

Firma 2 de 2	ALCALDESA
	31/07/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	31/07/2024
	INMACULADA BARCIA FRESNO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación d53b45d584bb4e70a45dc9c790cea20a001

Url de validación <https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/990 - Fecha Resolución: 31/07/2024 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

Los trabajos se ejecutarán de conformidad con lo previsto en los pliegos de prescripciones técnicas.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente para hacer frente a las obligaciones dimanantes de la presente adjudicación con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22799 del vigente presupuesto, liberando el crédito no dispuesto que, en consecuencia, queda en situación de plena disponibilidad.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de tres días presente escrito, conforme al modelo contenido en el anexo III del pliego administrativo aceptando la adjudicación del contrato, que equivaldrá a la formalización del mismo.

QUINTO.- Disponer la publicación de la adjudicación, así como la formalización, una vez efectuada, en la plataforma de contratación del sector público.

SEXTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, dando traslado de la misma a los servicios económicos así como al responsable del contrato.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa María Rosario Urquiza Rodríguez, en San Vicente de la Barquera a fecha de la firma electrónica. Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2019).

La Alcaldesa,

La Secretaria Municipal.

Firma 2 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	31/07/2024	ALCALDESA
Firma 1 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	31/07/2024	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	d53b45d584bb4e70a45dc790cea20a001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/990 - Fecha Resolución: 31/07/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

